



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2018, PARA REALIZAR UN CONTRATO, CON CARÁCTER TEMPORAL, COMO TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO, CON DESTINO EN EL SGI HERBARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CITIUS).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de esta Comisión de Valoración de fecha 19 de septiembre 2018 y llevada a cabo la evaluación del primer ejercicio, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de marzo de 2018, para realizar una contratación, con carácter temporal, como Técnico Especialista de Laboratorio, con destino en el Servicio General de Investigación Herbario del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla, esta Comisión de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar las decisiones que constan en Anexo I, en relación con la reclamación presentada contra el Acuerdo de esta Comisión de fecha 19 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por los participantes en el primer ejercicio del que consta el proceso selectivo (Anexo II).

Contra este Acuerdo los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días naturales a partir de su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,



Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.



ANEXO I

CONTESTACIÓN A RECLAMACIÓN

Convocatoria para realizar un contrato, con carácter temporal, como Técnico Especialista de Laboratorio, con destino en el SGI Herbario del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (Resolución de 12 de marzo de 2018).

Reclamación de D^a. María Teresa Lorenzo Romero

Pregunta nº 21

La conservación de ADN a largo plazo se ha realizado tradicionalmente a -80° y algunos de los Jardines Botánicos de referencia en Europa, como el Jardín Botánico de Kew (<https://www.kew.org/science/collections/dna-and-tissuebank>) o el de Berlín (<https://www.bgbm.org/en/dna-bank>), preservan el ADN extraído de esta manera. Algunos artículos recientes, como el que aporta la concursante publicado el año 2011, proponen la conservación también a -20°C , aunque otros de fecha posterior siguen proponiendo en sus protocolos de almacenamiento la conservación a -80°C (ejemplo, Knebelsberger, T., & Stöger, I. 2012. DNA extraction, preservation, and amplification. In DNA Barcodes, pp. 311- 338, Humana Press, Totowa, NJ.). Esta pregunta se encuadraba dentro del tema 14 del temario relativo al Banco de ADN de la Universidad de Sevilla, por lo que la preservación del ADN debe realizarse a largo plazo. Sin embargo, es cierto que en el enunciado de la pregunta no se especifica el periodo de almacenamiento, pudiendo por tanto ser motivo de confusión. Por tanto, a pesar de que el almacenamiento a -80° debe ser considerado más adecuado, se debe dar por correcta también la respuesta b.

Por todo ello, se **estima** su reclamación, al ser correctas tanto la opción b) como la c), por lo que procede declarar **nula** la pregunta 21 del cuestionario.

Pregunta nº 23

Se preguntaba qué marcador molecular entre los listados se recomendarían a un usuario del servicio que quisiera hacer una filogenia rápida de sus muestras vegetales. Entre las respuestas, aparecían dos tipos de marcadores de posible elección, los cloroplásticos y los ITS. De manera habitual ambos tipos se combinan para establecer filogenias precisas de los grupos vegetales e incluso desde hace unos años se añaden otros marcadores diferentes que hacen mas robustos los resultados. Sin embargo, la pregunta hacía referencia a una filogenia rápida, es decir, a una primera aproximación que un usuario requiere como acercamiento a un determinado grupo vegetal, lo que supone una información a obtener en poco tiempo. De ninguna manera, una acercamiento rápido sustituye a un estudio filogenético completo. Los ITS suelen ser marcadores de uso habitual por diversas características como su universalidad, herencia biparental,



simplicidad, pequeño tamaño relativo, su alto número de copias que los hace fácil de detectar incluso con pequeñas cantidades de ADN, o su variabilidad incluso entre taxones cercanos (Álvarez, I., & Wendel, J. F. 2003. Ribosomal ITS sequences and plant phylogenetic inference. *Molecular phylogenetics and evolution*, 29: 417-434). Existen dos ITS en los eucariotas, el ITS1 y el ITS2 que se usan habitualmente en los estudios filogenéticos. Los marcadores cloroplásticos sin embargo, tienen una herencia monoparental, y aunque son universales, existen muchas regiones intergénicas diferentes que pueden ser usadas en filogenia, como son: *atpB*, *atpB-rbcL*, *matK*, *ndhF*, *rbcL*, *rpl16*, *rps4-trnS*, *rps16*, *trnH-psbA*, *trnL-F*, *trnS-G*, etc (para un detalle de los mismos véase Soltis, P., & Doyle, J. J. 2012. *Molecular systematics of plants II: DNA sequencing*. Springer Science & Business Media). De hecho, se suelen utilizar varias regiones cuando se hacen estudios filogenéticos. No todas las regiones cloroplásticas muestran variabilidad en los distintos grupos vegetales, por lo que es frecuente que varios marcadores cloroplásticos deban ser probados para cada grupo del que se quiera hacer una filogenia. Esto implicaría que un usuario tendría que ir probando los marcadores cloroplásticos hasta dar con aquellos que ofrecieran variabilidad, mientras que en el caso de los ITS la obtención de resultados sería más rápida. Una revisión de los artículos sobre filogenia vegetal que usan ambos marcadores, ITS y cloroplásticos, muestra que siempre se secuencian los dos ITS, pero las regiones cloroplásticas secuenciadas varían en función de los grupos de estudio. Por ello, se considera que la respuesta correcta en este caso es la que corresponde a los marcadores ITS, tal y como aparecía en la plantilla original.

Por tanto, se **desestima** su reclamación.

Pregunta nº 24

Se considera que la alegación tiene fundamento ya que si bien los marcadores AFLP son los únicos que no presentan información sobre sus secuencias de ADN, es preciso el uso de un aparato secuenciador para separar los fragmentos. Por ello, y atendiendo estrictamente al enunciado, no existiría ninguna respuesta correcta en esta pregunta, por tanto se **estima** su reclamación y se **anula** la pregunta.



ANEXO II

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PRIMER EJERCICIO

Convocatoria para realizar un contrato, con carácter temporal, como Técnico Especialista de Laboratorio, con destino en el SGI Herbario del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (Resolución de 12 de marzo de 2018).

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
ARIZA MOLINA, MARIA JESUS	30,88
CALANDRIA CARO, MARIA ASUNCION	NO PRESENTADA
CASTRO MATEO, ALEJANDRA DE	15,23
GAVIRA MARTIN, PAULA	NO PRESENTADA
JIMENEZ MUÑOZ, SEBASTIAN	NO PRESENTADO
LORENZO ROMERO, MARIA TERESA	25,87
MACHO RIVERO, MIGUEL ANGEL	NO PRESENTADO
MEDINA GAVILAN, JOSE LUIS	16,05
MERINO TORRES, AURELIA	8,73
MORENO VARGAS, MARIA MANUELA	NO PRESENTADA
MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA ESTELA	3,86
NAVARRO GARRIDO, VICTORIA	NO PRESENTADA
PEREZ GONZALEZ DE LOS RIOS, YOLANDA EMILIA	NO PRESENTADA
RAMOS GUELFO, JAVIER	NO PRESENTADO
RODRIGUEZ PERIS, FERNANDO ERNESTO	NO PRESENTADO
RUBIO PEREZ, MARIA ENCARNACION	NO PRESENTADA
RUIZ BALLESTA, ISABEL MARIA	NO PRESENTADA
SANTOS JIMENEZ, MARIA AZUCENA	NO PRESENTADA
VARGAS MONTES, FRANCISCO JAVIER	13,81